

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" el día 20 del corriente mes, debido al corte de energía producido en esa fecha en el inmueble sede de dichos Juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes propios de tal situación; SE RESUELVE:

1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W", "X" e "Y" el día 20 del mes en curso, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.

EDUARDO B. ...

EDUARDO B. ...

... P. ...